RESOLUCIÓN J.M Nº 36/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2023, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION ASESORA DE LEGISLACION, APRUEBA LA SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN Y MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA, CAMINERO E ILUMINACION EN EL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVDA CUPA´Y, CON ID Nº 423.760, DE LOS RECURSOS DE LA LEY Nº 5404/15 COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación de la adjudicación y modelo de contrato para ***LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA, CAMINERO E ILUMINACION EN EL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVDA CUPA´Y, CON ID Nº 423.760,*** de los Recursos de la Ley Nº 5404/15 Compensaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023----------

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Asesora de Legislación, ha dictaminado favorable la adjudicación y modelo de contrato para ***LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA, CAMINERO E ILUMINACION EN EL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVDA CUPA´Y, CON ID Nº 423.760.***----------

Que, conforme al informe de Evaluación Nro. 22/2023, Concurso de Ofertas Nro. 02/2023 ***CONSTRUCCION DE CICLOVIA, CAMINERO E ILUMINACION EN EL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVDA CUPA´Y, CON ID Nº 423.760***, en su parte conclusiva RECOMIENDA la adjudicación del llamado al oferente **GEFEN CONSTRUCCIONES - DEL SEÑOR GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** con **RUC: 3182269-0**, por la suma de **Gs 454.995.140** *(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA)*----------

Que, el plazo de ejecución de la obra según contrato es de 90 días corridos, prorrogables en 30 días por inclemencia del tiempo, vigente a partir del acta de inicio de la obra. ----------

Que, es facultad de la Junta Municipal dictar Ordenanzas, Resoluciones, reglamentos en materias de competencia Municipal----------

Que, este DICTAMEN se ha puesto a consideración de la plenaria, donde por **UNANIMIDAD** ha sido aprobado. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, DEL DIA 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023

RESUELVE

ART. 1 APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA, CAMINERO E ILUMINACION EN EL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVDA CUPA´Y, CON ID Nº 423.760, DE LOS RECURSOS DE LA LEY Nº 5404/15 COMPENSACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. -------

ART. 2 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2023.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Lic. Willians López Piscke
Secretario de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Don Valdemir Cortina
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza, 7 de setiembre del 2023

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Ing. Lic. Gladys Beatriz Perez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1439 | 11:35
Nueva Esperanza: 07/09/2023
Firma:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 283/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA - RUC: 3182269-0, DIRECCION: CALLE NATALICIO TALAVERA E/ MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA - CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, PARA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA, CAMINERO E ILUMINACIÓN EN EL PASEO CENTRAL DE LA DOBLE AVENIDA CUPA`Y, ID Nº 423760, DENTRO DEL PRESUPUESTO LEY Nº 5404/15 DE COMPENSACIONES, TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 423760**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 454.995.140 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta) para Construcción de Ciclovía, Caminero e Iluminación en el Paseo Central de la doble avenida Cupa`y.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: la firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 454.995.140 (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Ciclovía, Caminero e Iluminación en el Paseo Central de la doble avenida Cupa`y - ID Nº 423760, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal